



NACIONAL



Decreto 1095/1998
Poder Ejecutivo Nacional (PEN)

Programa Nacional de Educación sobre la Donación y
Transplante de
Organos y Tejidos - Creación.
Fecha de Emisión: 18/09/1998; Publicado en: Boletín
Oficial 24/09/1998

Artículo 1° - Créase, en dependencia del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, con intervención del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION y la asistencia del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.), el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SOBRE LA DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS.

Art. 2° - El Programa que se crea por el artículo 1° tendrá como objetivos diseñar y estructurar las modalidades de inclusión de la temática de la donación y del trasplante de órganos en la curricula de todos los niveles educacionales, y colaborar con las campañas informativas que se implementen para mejorar la predisposición de la comunidad y modificar las actuales actitudes negativas sobre el trasplante de órganos y tejidos.

Art. 3° - El PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SOBRE LA DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS será coordinado por el Presidente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.), quien actuará como Coordinador General del mismo.

Art. 4° - Facúltase al Coordinador General del Programa a designar un Director Ejecutivo del mencionado programa, con carácter "ad honorem".

Art. 5° - Créase, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, la COMISION NACIONAL DE EDUCACION PARA LA DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS, la que será presidida por el Coordinador General del Programa referido en el artículo 3° y estará integrada por un representante del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, un representante del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, un representante del MINISTERIO DE JUSTICIA, un representante de la BIBLIOTECA NACIONAL y un representante de la COMISION NACIONAL DE ETICA BIOMEDICA.

Art. 6° - La citada Comisión tendrá como funciones:

- Proyectar y proponer las distintas modalidades de inclusión de la temática de la donación y del trasplante de órganos en la curricula de todos los niveles educacionales.
- Proponer campañas informativas tendientes a mejorar la predisposición de la comunidad hacia el trasplante de órganos y tejidos.
- Recabar la información y la documentación que fueren necesarios para el logro de sus propósitos.
- Coordinar y evaluar las distintas propuestas sobre la materia formuladas por las distintas áreas involucradas.

Art. 7° - Invítase a las Comisiones de Salud y de Educación del HONORABLE SENADO DE LA NACION y de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, al CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA), a la ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, a la ASOCIACION DE FACULTADES DE MEDICINA DE LA

REPUBLICA ARGENTINA (AFACIMERA), a la SOCIEDAD ARGENTINA DE TRASPLANTE, a la ASOCIACION MEDICA ARGENTINA, a la SOCIEDAD ARGENTINA DE PERIODISMO MEDICO, al EPISCOPADO ARGENTINO y a tres confesiones religiosas oficialmente reconocidas, a propuesta de la SECRETARIA DE CULTO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a designar cada uno de ellos un representante para integrar la Comisión que se crea por el artículo 5°.

Art. 8° - Facúltase al Coordinador General del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SOBRE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS a invitar a participar de las reuniones de la referida Comisión a representantes de otros organismos oficiales, de otras entidades del sector médico, y de organismos no gubernamentales, vinculados y/o interesados en la temática del Programa, o cuyos cometidos se relacionen con los objetivos del mismo, los que tendrán voz pero no voto.

Art. 9° - El desempeño de todos los integrantes del Programa como de la Comisión que se crean por los artículos 1° y 5°, respectivamente, será "ad honorem".

Art. 10. - El MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL brindará el apoyo necesario para el precitado Programa y para el funcionamiento de la referida Comisión.

Art. 11. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- MENEM. - Jorge A. Rodríguez. - Alberto Mazza. - Susana B. Decibe.

